Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0215

Martes, 10 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación presupuestaria 5/2026 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de la modificación de créditos n. º 5/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	22105	Productos alimenticios-Pisos tutelados	7.000,00 €
2410	13103	Laboral temporal	5.000,00 €
3120	13100	Laboral temporal	5.000,00 €
9200	13000	Personal laboral fijo	8.552,92 €
9200	22199	Otros suministros	9.000,00 €
9430	46300	A mancomunidades	39.585,25 €
9440	42110	TUA Confederación Hidrográfica del Tajo	20.000,00 €
1620	22700	Tratamientos RSU Gespesa y Reciclado	24.960,52 €
1650	22100	Energía eléctrica	8.698,00 €

CVE: BOP-2026-5228
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

3380	22609	Festejos populares	24.528,04 €
9200	77000	Convenio cajero	700,00 €
		TOTAL	153.024,73 €

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0110	31000	Intereses	761,52 €
0110	91300	Amortización prestamos	35.780,40 €
9340	35900	Otros gastos financieros	324,52 €
		TOTAL	36.866,44 €

TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO	189.891,17 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	189.891,17 €
	TOTAL	189.891,17 €

CVE: BOP-2026-5228
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Herguijuela, 4 de noviembre de 2026
Gonzalo J. González Muñoz
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5228
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es